INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°30/2015
Construcción Oficina Servicios Generales

En fecha 27 del mes de julio del año 2015, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUTEC INGENIERIA, con RUC 1128965-1, domiciliada en SUB OFICIAL BENITEZ 3938 B° SAN PABLO, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. LUIS ALBERTO JARA CHILAVERT, con C.I. N° 1.128.965, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN OFICINA SERVICIOS GENERALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°17/2015 para la CONSTRUCCION OFICINA SERVICIOS GENERALES, con ID N° 296.988, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

CONSTRUTEC
INGENIERIA

documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto con N° de PAC 296.988, en el Subgrupo 520, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10 Recursos del Tesoro) , incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°17/2015, con ID N° 296.988, convocado por INTN, según Resolución N°451/2015 de fecha 10 de junio. La adjudicación fue realizada por Resolución N°566/2015 de fecha 16 de julio.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	72102801-001	Construcción de Oficina	unidad	1	132.097.713	132.097.713
					Precio Total**	132.097.713

El precio total es de guaraníes 132.097.713.- (guaraníes ciento treinta y dos millones noventa y siete mil setecientos trece).-

CONSTRUTEC
INGENIERIA

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°30/2015
Construcción Oficina Servicios Generales

✓ Planilla de Precios Unitarios

ITEMS	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad Prevista	Precio Unitario	Total
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Movilización, obrador	global	1,00	946.000	946.000
1.2	Marcación y replanteo	m2	80,00	2.156	172.480
1.3	Excavación manual	m3	3,84	21.560	82.790
2	**ESTRUCTURA HoAo**				
2.1	Zapatas de HoAo	m3	3,84	1.071.180	4.113.331
2.2	Pilares de HoAo	m3	1,61	1.511.180	2.433.000
2.3	Rampa de HoAo	m3	1,32	1.291.180	1.704.358
3	**CÁLCULO ESTRUCTURAL**	global	1,00	1.650.000	1.650.000
4	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
4.1	Sistema de unión, placa de apoyo,# e=3/8, perno 38mm.	unidad	3,00	171.600	514.800
4.2	Placa de anclaje,# e=3/8, varilla lisa Ø16mm, embebida en pilar.	unidad	3,00	137.500	412.500
4.3	Viga metálica de cubierta , sección 15x30.	Kg	855,00	15.950	13.637.250
4.4	Viga metálica longitudinal, sección 15x30	Kg	173,00	15.950	2.759.350
4.5	Viga de arriostramiento15x70	Kg	270,00	13.750	3.712.500
4.6	Correa 2 C100x40x17x2,5mm con fijación.	Kg	950,00	12.760	12.122.000
4.7	Membrana aislante doble espuma de 6mm	m2	105,00	49.995	5.249.475
4.8	Chapa galvanizada ondulada Nº 28	m2	105,00	45.100	4.735.500
4.9	Escalera de metal con pasamanos	unidad	1,00	1.078.000	1.078.000

MISION: "Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad"
VISION: "Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad"

Ing. EVER CABRERA HEREDIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

CONSTRUTEC

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°30/2015
Construcción Oficina Servicios Generales

5	**ALBAÑILERÍA**				
5.1	Mampostería de nivelación armada de 0,30, de ladrillos comunes	m2	11,95	83.160	993.762
5.2	Aislación hidrófuga en forma de "U" invertida.	ml	33,56	15.070	505.749
5.3	Envarillado inferior altura antepecho	ml	33,56	12.518	420.104
5.4	Envarillado superior altura de dintel	ml	35,76	16.830	601.841
5.5	Mampostería de elevación de ladrillos huecos de 0,15,vista una cara	m2	135,00	53.020	7.157.700
5.6	Mampostería de ladrillos huecos de 0,15	m2	63,24	59.400	3.756.456
5.7	Revoque interior	m2	135,00	24.860	3.356.100
5.8	Carpeta alisada de cemento	m2	80,00	20.350	1.628.000
6	**ABERTURAS**				
6.1	Ventanas metálicas de 1,50m x 1,20, tipo corrediza	unidad	6,00	313.500	1.881.000
6.2	Portoncito de acceso a tapa del tanque	unidad	1,00	181.500	181.500
6.3	Puerta metálica de abrir de 1,00m x 2,10m	unidad	3,00	468.160	1.404.480
6.4	Puerta metálica de abrir de 0,70m x 2,10m	unidad	1,00	379.500	379.500
6.5	Puerta metálica doble hoja de abrir de 1,50m x 2,10m	unidad	1,00	935.000	935.000
7	**INSTALACIÓN ELECTRICA**				
7.1	Cañeado y cableado eléctrico	global	1,00	1.250.260	1.250.260
7.2	Tablero principal	unidad	1,00	391.600	391.600
7.3	Tablero seccional	unidad	1,00	140.800	140.800
7.4	Tomas	unidad	12,00	54.670	656.040

Ing. EVER CABRERA HERMOLA
DIRECTOR GENERAL - INTN

CONSTRUTEC
INGENIERIA

Contrato Cerrado N°30/2015
Construcción Oficina Servicios Generales

7.5	Tomas y puntos	unidad	4,00	71.060	284.240
7.6	Equipos completos de fluorescentes de 2x40W	unidad	8,00	138.270	1.106.160
7.8	Instalación para AA	unidad	3,00	176.220	528.660
8	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
8.1	Instalación de agua corriente	global	1,00	1.381.600	1.381.600
8.2	Instalación de desagüe de lavadero	global	1,00	1.084.160	1.084.160
8.3	Lavadero de acero inoxidable	unidad	1,00	291.500	291.500
8.4	Desengrasador	unidad	1,00	94.160	94.160
8.5	Registro de desagüe cloacal	unidad	1,00	203.500	203.500
9	**SISTEMA PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS**				
9.1	Panel central de control	unidad	1,00	1.175.020	1.175.020
9.2	Pulsador Manual Compuesto	unidad	1,00	291.500	291.500
9.3	Alarma Audio Visual	unidad	1,00	308.000	308.000
9.4	Detector humo calor	unidad	4,00	297.000	1.188.000
9.5	Señalización de salida	unidad	2,00	242.000	484.000
9.6	Flechas indicadores	unidad	2,00	275.000	550.000
9.7	Luces de emergencia	unidad	4,00	198.000	792.000
10	**CANALETAS Y BAJADAS**				
10.1	Canaletas molduradas de Ø 33, en chapa galvanizada Nº 26	ml	24,00	35.200	844.800
10.2	Bajada Ø 150mm, en chapa galvanizada Nº 26	ml	30,00	36.300	1.089.000
11	**PINTURA**				
11.1	Enduído y pintura de paredes con acrílico 1005 súper lavable	m2	262,00	19.800	5.187.600
11.2	Pintura de paredes exteriores látex exterior	m2	220,00	18.700	4.114.000
11.3	Pintura de aberturas , escalera y barandas con esmalte sintético	m2	7,50	17.050	127.875
11.4	Pintura de canaletas y bajadas	ml	54,00	18.700	1.009.800

Contrato Cerrado N°30/2015
Construcción Oficina Servicios Generales

11.5	Pintura de piso y rampa con pintura para piso tipo Premium.	m2	80,00	20.350	1.628.000
12	**REMODELACIÓN BAÑO**				
12.1	Demolición de pared existente	m2	18,00	12.100	217.800
12.2	Demolición de piso existente	m2	11,25	8.800	99.000
12.3	Demolición de azulejos	m2	17,50	8.800	154.000
12.4	Desmonte de artefactos sanitarios existentes	unidad	6,00	22.000	132.000
12.5	Demolición de cañerías de agua corriente existente	global	1,00	580.800	580.800
12.6	Demolición de cañerías de desagüe cloacal	global	1,00	580.800	580.800
12.7	Demolición de puerta y balancin	unidad	3,00	24.200	72.600
12.8	Excavación y carga de cimiento para pared	m3	1,20	262.900	315.480
12.9	Mampostería de nivelación de 0,30	m2	1,13	159.170	179.862
12.10	Aislación hidrófuga en forma de "U" invertida.	ml	4,40	8.008	35.235
12.11	Mampostería de 0,15, de ladrillos comunes	m2	13,13	66.715	875.968
12.12	Contrapiso de cascotes	m2	10,00	18.370	183.700
12.13	Carpeta alisada de cemento	m2	10,00	35.640	356.400
12.14	Piso cerámico P.I.5	m2	10,00	69.850	698.500
12.15	Azotada de paredes	m2	24,00	14.234	341.616
12.16	Azulejada de paredes	m2	24,00	74.195	1.780.680
12.17	Revoque interior de paredes	m2	25,00	24.860	621.500
12.18	Pintura de paredes	m2	25,00	13.475	336.875
12.19	Aberturas de PVC ,con parantes de madera	unidad	4,00	358.116	1.432.464
12.20	Cañerías de agua corriente de PVC roscable	global	1,00	1.501.720	1.501.720
12.21	Cámara séptica	unidad	1,00	915.200	915.200
12.22	Cañerías de desagüe cloacal	global	1,00	1.390.400	1.390.400
12.23	Modificación de la cañería de desagüe cloacal hasta la red	global	1,00	511.500	511.500
12.24	Colocación de abertura provista por intn	unidad	1,00	32.340	32.340

Ing. IVÁN CABRERA PALACIA
DIRECTOR GENERAL - INTN

CONSTRUTEC
INGENIERIA

Contrato Cerrado N°30/2015
Construcción Oficina Servicios Generales

12.25	Llaves de paso de 1/2" cromada con campana	unidad	2,00	137.500	275.000
12.26	Lavatorio con pedestal y grifería completa	unidad	2,00	423.500	847.000
12.27	Inodoro con cisterna alta	unidad	2,00	281.600	563.200
12.28	Ducha calefón	unidad	2,00	135.300	270.600
12.29	Instalación eléctrica y lumínica	global	1,00	984.720	984.720
12.30	Caminero exterior de baldosones de Ho prefrabricados, incluye contrapiso.	ml	32,00	55.066	1.762.112
13	**CENEFAS**	ml	60,00	137.060	8.223.600
14	**DESMOVILIZACIÓN Y LIMPIEZA FINAL**	global	1,00	1.098.240	1.098.240
TOTAL ADJUDICADO					**132.097.713**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 50 días, donde se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva.
b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC

A la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar su cronograma de trabajos detallando por semana los diferentes rubros a ejecutar.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Los trabajos solicitados comprende la provisión de materiales y ejecución de los trabajos conforme a lo descrito en estas especificaciones y a los planos proveídos.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

- No se otorgará anticipo.
- El pago será al culminar el 100% de la Obra, previa entrega del Certificado Final y Recepción de la misma por parte del/la Fiscal de Obras del INTN.
- El monto de fondo de reparo será del 5% del monto de cada factura.
- El fondo de reparo será devuelto a los ***quince (15) días hábiles a*** partir de la fecha de recepción definitiva del contrato, contra la solicitud de pago de la devolución de retención caucional y presentación de copia de la declaración jurada

Ing. EVER CABRERA HERRERA
DIRECTOR GENERAL - INTN

CONSTRUTEC
INGENIERIA

de IVA, RENTA y una Póliza de seguros por el mismo valor, correspondiente al período de responsabilidad de defectos de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) La Factura correspondiente.

- El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10%, (diez por ciento) extendida mediante Póliza de Seguro. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *120 (ciento veinte) días.*
- La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar diez 10 días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, a través de una solicitud del contratista y acompañada del acta de recepción definitiva.

  Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

  a) Seguro contra daños a terceros 2% del monto total del contrato
  b) Seguro contra accidentes de trabajo 2% del monto del contrato
  c) Seguro contra los riesgos en la zona de obra: 2% del monto total del contrato

- Las pólizas de seguros deberán ser presentadas por la contratista, antes de iniciar cualquier, trabajo dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas serán del 0.05% por cada semana de atraso, por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 10 % del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los trabajos solicitados comprende la provisión de materiales y ejecución de los trabajos conforme a lo descrito en estas especificaciones y a los planos proveídos.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUTEC
INGENIERIA

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Cerrado N°30/2015
Construcción Oficina Servicios Generales

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. LUIS A. JARA CHILAVERT En nombre del Contratista CONSTRUTEC INGENIERIA	ING. EVER ROMILDO CABRERA En nombre del Contratante